

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES se han de mandar al Jefe Político respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 5 de Abril de 1853)

Se publica todos los días, excepto los domingos.

OFICINAS: ALMIRANTE, 15
TELEFONO 2.931

DE DIEZ Á DOCE Y DE TRES A SEIS

PRECIO DE SUSCRIPCION

En esta capital, llevado á domicilio, 2,50 pesetas mensuales anticipadas; fuera de ella, 3,50 al mes, 10'50 al trimestre, 21 al semestre y 42 por un año. Se admiten suscripciones en Madrid, en la Administración del BOLETIN, calle del Almirante, 15, bajo. —Fuera de esta capital, directamente por medio de carta á la Administración con inclusión del importe del tiempo de abono en letra de fácil cobro.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios oficiales de pago, línea ó fracción,.....
Id. particulares, f. l. id. id..... 0,75

Número suelto, 50 céntimos.

Parte oficial

Presidencia del Consejo de Ministros

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (que Dios guarde), S. M. la Reina doña Victoria Eugenia y Sus Altezas Reales el Príncipe de Asturias é Infantes don Jaime, doña Beatriz y doña María Cristina, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

Gobierno civil

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS

Fomento —Aguas.

Don Severiano Campo García solicita la concesión necesaria para aprovechar en usos industriales 1.200 litros por segundo procedentes del caudal del río Alberche.

El objeto del aprovechamiento es establecer un molino harinero, construyendo al efecto una presa en el cauce del río 173,75 metros aguas arriba del puente de San Juan.

La altura de la presa será de 5 metros, y la del salto resultante de 3,69 metros en las crecidas y 4,18 para las aguas normales.

El edificio destinado al molino se construirá adosado á la presa de toma y en terrenos de la propiedad de Don Rodrigo Rodrigo, el cual ha concedido al peticionario la autorización correspondiente.

Las obras proyectadas afectan al término municipal de San Martín de Valdeiglesias.

Lo que se anuncia para conocimiento del público por medio del BOLETIN OFICIAL de la provincia, con objeto de que las entidades ó personas interesadas puedan presentar las reclamaciones que consideren pertinentes en la Jefatura de Obras públicas, calle de las Infantas, números 28 y 30, piso segundo, en los días laborables, donde estará de manifiesto el proyecto durante el plazo de treinta días, á partir de la fecha de la publicación de este anuncio.

Madrid, diez de Enero de mil novecientos doce.

El Gobernador,
Juan Fernández Latorre.
(A.—73.)

Comisión provincial

Relación de los acuerdos tomados interinamente por la Comisión provincial, constituida con arreglo al caso 3.º del artículo 98 de la ley Provincial, desde el día 7 de Agosto de 1911 á 30 de Septiembre del mismo año.

Agosto 7.

Acordó designar los Vocales que han de ejercer las visitas en el actual período: Hospital Provincial, Sr. Larroca; Hospital de San Juan de Dios, D. Fidel Fernández y Fernández; Asilo de Nuestra Señora de las Mercedes, D. Manuel Fernández de la Vega; Hospital, D. Enrique B. Chavarri; Inclusa, D. Felipe Montoya; Manicomio de Ciempozuelos, D. Fidel Fernández y Fernández; Carreteras, don José María Benito Moreno; Personal, D. Toribio Fernández Morales, y Plaza de Toros, D. Emilio Larroca.

Dada cuenta del expediente instruido por el Visitador del Hospicio, Sr. Leyva, con motivo del escándalo ocurrido en aquel Establecimiento el día 13 de Julio próximo pasado, acordó, de conformidad con la propuesta de dicho señor y previa declaración de urgencia, que á los empleados Sres. Mohino y Méndez se les obligue á desalojar las habitaciones que ocupan en el Establecimiento y el correctivo de la reprensión, que constará en sus respectivos expedientes, y al Sr. Magallón, suspensión de sueldo por ocho días, que constará también en su expediente.

Dada cuenta del expediente relativo á la casa núm. 80 de la calle de Madrid, en Getafe, propiedad de la Corporación, de conformidad con la ponencia del Sr. Senra y con el Negociado, acordó se proceda á su enajenación en pública subasta con arreglo á la Instrucción vigente, ordenando al efecto al Arquitecto Jefe provincial que proceda á la medición y valoración de la finca, certificación que ha de expedir de los indicados extremos pa-

ra que con ellos se formule el pliego de condiciones de la subasta.

De conformidad con la propuesta del Negociado acordó se proceda á la contratación por subasta de todos los artículos necesarios durante el año próximo en los Establecimientos de Beneficencia, disponiendo que bajo la presidencia del Director del Hospital Provincial se reúnan en este Establecimiento los demás Directores, procediendo de común acuerdo, y en un plazo de ocho días, á la formación de un estado donde consten los artículos que han de subastarse, precio tipo de la unidad é importe calculado, para un año, proponiendo cuantas modificaciones estimen convenientes en las condiciones facultativas.

Quedar enterada y prestar su conformidad á los oficios de los señores Diputados Visitador del Hospital Provincial y Director de dicho Establecimiento, dando cuenta de haberse impuesto una multa de 25 pesetas al contratista de suministro de leche, D. Justo Requeje, por la mala calidad de la suministrada.

Dada cuenta del expediente instruido para prohibamiento del asilado del Hospicio Lorenzo García Moya, solicitado por Casimiro Hernández, antes de resolver acordó pedir informes al Alcalde y al Juez municipal del sitio de residencia del solicitante.

Acordó el ingreso definitivo en el Hospicio de los acogidos en el mismo Angel y Alejandro Cobos Agusti, por reunir las condiciones reglamentarias.

Declarar de abono á Angela García Usón el premio de lotería de 125 pesetas que la correspondió en el sorteo de la Lotería Nacional.

Declarar de abono y que se entregue á la ex asilada María del Carmen Torrente el premio de 125 pesetas que la correspondió en un sorteo de la Lotería Nacional.

Dada cuenta del informe del Director del Hospital de San Juan de Dios respecto á la creación de una plaza de Ayudante enfermero del Laboratorio de Radiografía y Fototerapia, acordó se realice el servicio que se interesa por el Doctor Azúa, siempre que lo permita el régimen interior del Establecimiento, en forma que no suponga aumento alguno de gasto para el presupuesto provincial corriente.

Enterada del expediente instruido para el sostenimiento por cuenta de la Corporación de la demente Bonifacia Herrero Castán, de conformidad con el dictamen del Negociado, acordó no acceder á lo solicitado, mientras no se demuestre documentalmente que la mencionada Bonifacia Herrero es natural de esta provincia, que carece en absoluto de bienes de fortuna y que según lo estatuido en el artículo 4.º del Real decreto de 19 de Mayo de 1885, se ha procedido á la instrucción del indispensable expediente judicial presentando al efecto testimonio del auto correspondiente.

Día 9.

Dispuso se encargase de la visita del Manicomio de Ciempozuelos el Vocal Don Toribio Fernández Morales, en lugar del designado en la sesión anterior, D. Fidel Fernández y Fernández.

Dada cuenta de los antecedentes relativos á la aplicación de la fórmula «606» Salvarsán en las consultas del Hospital de San Juan de Dios; teniendo presente lo manifestado por la Diputación al tratar de este asunto, lo dispuesto en el artículo 51 del Reglamento del Hospital provincial y en el presupuesto vigente al consignar crédito para consultas públicas en el Hospital de San Juan de Dios, dispuso que no se facilite ese medicamento en las consultas públicas del Hospital mencionado.

De conformidad con los informes del Negociado, acordó declarar de abono á Ignacia Alora y Antonia Martín, ex acogidas de la Inclusa, los dotes de 250 pesetas que les fueron concedidos por la Diputación y los premios de la Lotería Nacional que les correspondió por sorteo y dispuso se les entregue el total importe de 375 que á cada una corresponde por los conceptos expresados.

Dada cuenta de las instancias de los Oficiales de la clase de quintos Sres. Urosa, Romero é Hidalgo, solicitando revisión del escalafón, por creer éstos que el de la misma clase D. Fernando Mínguez no ocupa el lugar que le corresponde en el mismo, la Comisión acordó estimar la reclamación de los expresados señores, y teniendo en cuenta que, computados los años que el Sr. Mínguez estuvo cesante, no reúne mayor número de servicios que los solicitantes, debiendo haber figurado

al final de los de la antigua categoría de 1.500 pesetas, porque declarado cesante en el cargo de Escribiente de la Sección de Carreteras, fué posteriormente nombrado por la Diputación á virtud de Real orden de la Superioridad, como nuevo empleado para el nuevo destino de la categoría de Oficial de la clase de quintos, revocándose en su virtud el escalafón y pasar á ocupar en el mismo el lugar que le corresponde.

En virtud del anterior acuerdo y previa declaración de urgencia, acordó ascender á Oficial de la clase de cuartos, con 2.000 pesetas anuales, por turno de antigüedad, al primero de los quintos, don Eduardo Urosa Morales.

Designar á los señores Vicepresidente, Chavarrí y Montoya para constituir la Comisión que por acuerdo de la Diputación ha de gestionar cerca del señor Ministro de la Gobernación, como Jefe superior de la Beneficencia, Obispo de Madrid-Alcalá y Ministro de Gracia y Justicia, el que vuelvan á ingresar en fondos provinciales los Párrocos de las iglesias de Madrid el 5 por 100 del importe de las ofrendas parroquiales á favor del Hospicio.

Prestar su conformidad al oficio del Decano del Cuerpo médico proponiendo la cesantía de los Alumnos internos don Mariano González y D. Juan Muela, por haber abandonado el servicio.

Admitir la dimisión que de su cargo de Alumno interno de la Beneficencia presenta D. Juan Arespachaga.

Admitir la dimisión del Alumno interno de segunda clase de Medicina D. Francisco Lázaro Giner, por haber terminado la carrera.

Quedar enterada de la Real orden de Gobernación resolviendo que no ha lugar al recurso entablado por los Médicos de guardia Sres. D. Juan Manuel Palacios y D. Manuel Ubeda.

Nombrar á Manuel Licerás Cerezo enfermero del departamento de dementes del Hospital provincial, con el haber anual de 850 pesetas.

Desestimar la propuesta designando á Rafael Ruiz para la vacante de Ayudante de la máquina de desinfección del Hospital de San Juan de Dios, dotada con el haber de 540 pesetas anuales.

Acceder á lo solicitado por el Oficial de la clase de terceros del Cuerpo administrativo provincial D. Manuel Laurel, y concederle un mes de licencia para atender al restablecimiento de su salud.

Prestar su conformidad al oficio del señor Decano del Cuerpo médico proponiendo la cesantía del Alumno interno de tercera clase D. José María Roda.

Acceder á lo solicitado por el Profesor del Hospital de San Juan de Dios D. Juan Azúa, y concederle cuarenta y cinco días de licencia en las condiciones reglamentarias.

Conceder á los solicitantes D. Juan Cisneros y D. Antonio Espina tres meses de licencia, cuarenta y cinco días con sueldo y el resto sin él.

Acceder á lo solicitado, concediéndoles cuarenta y cinco días de licencia para atender al restablecimiento de su salud, siempre que el servicio no se resienta, á juicio del señor Decano, y que se disfrute en las condiciones que el Reglamento previene, á los señores Profesores del Cuerpo médico D. José Codina, D. Antonio Bravo, D. Angel Pulido, D. Florentino Molás, D. Simón Hergueta, D. Ricardo Pérez Valdés, D. Baltasar Hernán-

dez Briz, D. Sinfiriano García Mansilla, D. Baldomero González Alvarez, D. José Gayanes, D. Casimiro Roa, D. Jacobo López Elizagaray, D. José Bourkail, don Leonardo Pérez del Yerro y D. Gregorio Marañón

Acceder á lo solicitado por los Profesores Médicos D. Rafael del Valle y D. Isidro Giol, y concederles un mes de licencia con las prevenciones que el Reglamento determina.

Acceder á lo solicitado por el Farmacéutico primero de la Beneficencia D. Angel Garrido, y concederle cuarenta y cinco días de licencia en las condiciones reglamentarias.

Acceder á lo solicitado por el Oficial de la clase de quintos del Cuerpo Administrativo D. Santiago San Antonio, y concederle treinta días de licencia para atender al restablecimiento de su salud.

Desestimar la instancia del Secretario general del Centro Nacional de la Infancia, solicitando el arriendo de la Plaza de Toros, para celebrar una corrida á beneficio de dicha institución.

Designar al Oficial primero D. Florencio Alonso para desempeñar la Intervención del Hospicio provincial, por pasar el que actualmente la desempeña, D. Valeriano Sagastume, con motivo de su ascenso, á prestar sus servicios en las Oficinas centales.

Trasladar al Director del Hospicio provincial, D. José Balbiani, á igual cargo del Hospital de San Juan de Dios; á D. Enrique Leseña, actual Director del Asilo de Nuestra Señora de las Mercedes, á la Dirección del Hospicio, y á D. Mauricio García Marchante, que presta sus servicios en el Hospital de San Juan de Dios, á la Dirección del Asilo de Nuestra Señora de las Mercedes; votando en contra el señor Fernández de la Vega, por entender que con el traslado del Sr. Leseña puede lastimarse el buen servicio del Establecimiento que actualmente sirve.

Día 17.

Dada cuenta de un oficio del Ayuntamiento de El Escorial interesando se designe un Ingeniero que dirija y vigile las obras de abastecimiento de aguas de dicha Villa, acordó acceder á lo que se interesa y encargar al Ingeniero de la Sección practique el servicio, con advertencia que las dietas ó derechos reglamentarios que pueda tener dicho facultativo serán con cargo al Ayuntamiento que lo solicita.

De conformidad con la propuesta de la Contaduría acordó conceder la pensión vitalicia de 319 36 pesetas anuales á doña Concepción Cacerel, viuda del Conserje Portero, que fué del Asilo de Nuestra Señora de las Mercedes, D. Sebastián Vicente López cuya pensión se consignará en el próximo presupuesto; que se abonen á la misma señora 5,55 pesetas por haberes que dejó sin percibir el finado, y concederle asimismo un donativo de 135 pesetas con cargo al capítulo de Imprevisto del presupuesto vigente para gastos de entierro y lutos, en atención á ser la pensión concedida menor de 500 pesetas.

Aprobar el proyecto y presupuesto de reconstrucción de una casilla de Peones camineros en la carretera de Pinto á San Martín de la Vega, importante 4.377 pesetas, así como el pliego de condiciones económico administrativas y anuncio previo para la subasta.

Aprobar el acta de recepción provisional de la obra de reparación de los kiló-

metros 1 y 7 al 11 de la carretera de Alcalá á Cobeña por Daganzo.

Aprobar la recepción provisional de la carretera de Valdemorillo á Chapinería, autorizando para verificarla al señor Ingeniero Jefe de carreteras provinciales, señor Diputado Visitador de las mismas y demás señores Diputados que quieran asistir á dicho acto.

Dada cuenta de un oficio del Juzgado de primera instancia del distrito de la Inclusa interesando de esta Corporación se le manifieste si ésta desea mostrarse parte en el sumario que instruye respecto á haber partido para América, sin consentimiento, varias nodrizas externas, llevándose consigo tres expósitos que tenían á su cuidado; acordó no mostrarse parte y contestar al Juzgado expresado respecto á las preguntas que formula manifestando lo que resulte de antecedentes.

Prestar su conformidad al oficio detallado del señor Depositario de fondos provinciales, participando que con las 53.656,23 pesetas que dejó en su poder el arrendatario de la Plaza de Toros, D. Indalecio Mosquera, y el remate de 1.193 77, procedente de la venta de la fianza anterior, ha adquirido en Bolsa tres títulos de la Deuda perpetua por valor de 65 000 pesetas nominales, las cuales sirven para completar la fianza de 106.350 pesetas con la cantidad que obra en Caja y cuya totalidad consignará en la general de Depósitos.

Prestar su conformidad á la imposición de un correctivo impuesto por el señor Visitador del Hospital provincial, de ocho días de privación de sueldo, por repetidas faltas de asistencia, al funcionario administrativo adscrito á la Comisaría de dicho Establecimiento D. Fernando Alvarez.

(Continuará.)

TESORERIA DE HACIENDA

DE LA

provincia de Madrid

CONTRIBUCION TIMBRE

Año de 1912.

Por la Tesorería de Hacienda de esta provincia se ha dictado la providencia siguiente:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incurso en el primer grado de apremio y recargo de 5 por 100 sobre el importe de sus descubiertos á los contribuyentes sujetos á dicha tributación en esta Corte que pertenecen á la Zona Timbre y que resultan incluidos en la relación que queda en esta oficina.

En cumplimiento del artículo 51 de la misma Instrucción, publíquese esta providencia en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y entréguense á la acción ejecutiva los respectivos valores, previos los requisitos correspondientes.

Lo que se hace público en conformidad de lo prevenido en dicho artículo 51.

Madrid, 17 de Enero de 1912.—El Tesorero de Hacienda, Eugenio Rodríguez Escalera.

Ricardo España, por «Diario de la Marina».

Igual providencia se dictó por la Tesorería de Hacienda en 16 de Febrero de 1912 declarando incurso en el primer grado de apremio á Manuel Hernández Carretero.

Parque de Intendencia del Ejército DE MADRID

DIRECCION

ANUNCIO

Por acuerdo de las Juntas técnica y económica de este Parque, se convoca por presente á concurso de postores para el día 5 de Marzo próximo, á las once horas, con objeto de adquirir los artículos de suministro y consumo necesarios en este Establecimiento, sus Depósitos de Aranjuez, Segovia, Toledo, Campamento de Carabanchel, Getafe, Leganés, Vicálvaro y Almacén de El Pardo que á continuación se expresan:

Aceites lubricantes para máquinas, algodones para las mismas, avena para pienso, carbón vegetal, carburo de calcio, carbonato de sosa, cebada, cok para cocinas, cok para hornos, esparto, gasolina, grasa consistente para máquinas, habas, harina de flor, harina de todo pan, hulla para máquinas, jabón, leña para cocinas, leña para hornos, paja de pienso, paja larga para relleno de jergones, petróleo y sal.

El acto se celebrará en esta Dirección ante el Tribunal compuesto por las Juntas técnica y económica, asistidas de un Notario, bajo la presidencia del Director del Establecimiento.

Desde el día de la fecha se hallarán de manifiesto en este Parque los pliegos de condiciones y muestras de los artículos que se han de adquirir, en cantidad que se participará en las oficinas del mismo con un plazo mínimo de cuatro días antes del concurso.

Las proposiciones estarán redactadas con sujeción al modelo que á continuación se inserta, y se expresará en ellas el destino de este Parque, sus Depósitos ó almacenes á que se propone la oferta, precio de ésta y se acompañará muestra del artículo ofrecido, pudiendo abarcar todos los artículos, varios, uno solo ó parte de uno.

Se unirá á la proposición la cédula personal del proponente, recibo de la contribución industrial correspondiente al último trimestre, talón de depósito de la general ó recibo del Pagador de este Parque de haberlo hecho del 5 por 100 del importe de su oferta.

Transcurrida media hora de abierto el concurso no se admitirán más proposiciones que las presentadas durante dicho tiempo, y si resultasen entre las proposiciones aceptadas dos ó más iguales en precio y calidad, se verificará licitación por pujas á la llana entre sus autores durante un plazo de quince minutos, transcurrido el cual, si subsistiese la igualdad, decidirá el sorteo y se adjudicará el servicio á quien corresponda.

Adjudicado éste provisionalmente á las proposiciones más ventajosas, contraerá el proponente la obligación de entregar el artículo y otorgar la escritura en los plazos que para ambos extremos se le marquen, dentro de los preceptos de la ley de Contabilidad de la Hacienda Pública de 1.º de Julio de 1911.

Con arreglo al artículo 51 de dicha Ley, cuando el rematante no cumplierse las condiciones que deba llenar para la celebración del contrato ó impidiere que éste tenga efecto en el término señalado, se anulará el remate á costa del mismo rematante.

Los efectos de esta declaración serán:

1.º La pérdida de la garantía ó depósito, que desde luego se adjudicará al Estado como indemnización del perjuicio ocasionado por la demora del servicio.

2.º La celebración de nuevo remate bajo las mismas condiciones, pagando el primer rematante la diferencia del primero al segundo.

3.º No presentándose proposición admisible en el nuevo, la Administración ejecutará el servicio por su cuenta ó por contratación directa, respondiendo el rematante del mayor gasto que ocasione con respecto á su proposición.

Madrid, catorce de Febrero de mil novecientos doce

El Director accidental,
Antonio Oliver.

Modelo de proposición.

Don, vecino de, con cédula personal que se acompaña y recibo de la contribución del último trimestre, enterado del anuncio publicado convocando á concurso para adquisición de artículos de suministro y consumo en el Parque de Intendencia de Madrid y sus Depósitos y Almacenes en este día, y de los pliegos de condiciones formulados para el mismo, ofrece (en letra, la cantidad de cada artículo ó artículos que se ofrezcan), al precio de (en letra, pesetas y céntimos cada unidad), puesto con todo gasto en los almacenes de (el Parque de Madrid, Depósito de Segovia, Aranjuez, Toledo, Getafe, Campamento de Carabanchel, Vicálvaro ó Almacenes de El Pardo), según muestra que acompaña.

En garantía de esta proposición se acompaña talón de depósito (de la Caja General de Depósitos ó recibo del Oficial Pagador del Establecimiento) pesetas, por importe del cinco por ciento del total de esta oferta.

Madrid de de 19

(Firma del proponente.)

(Núm. 653.)

(E.—50.)

Tenencias de Alcaldía

INCLUSA

Relación de los mozos alistados en este distrito, con arreglo á lo que dispone el artículo 32 de la vigente ley de Reclutamiento, cuyo paradero se ignora.

Manuel García Murcia, hijo de Nicomedes y Catalina.

César Correcher Díaz, de Pedro y Vicenta.

Faustino Gaspar Arés, de Faustino y Florencia.

Zacarías Martínez Arroyo, de Ramón y Clotilde.

Francisco Morono Bravo, de Benito y María.

Carlos Romero Fernández, de Eusebio y Enriqueta.

Victor Varela Querol, de Domingo y Emilia.

Teodoro Julián Jiménez, de Santiago y Petra.

Manuel Pérez Astuler, de Miguel y Amalia.

Julián González Ortiz, de Julián y Gregoria.

Epifanio Guijardo Pardo, de Martín y Basilita.

Gregorio Sebastián Vivanco, natural de Dolores.

Antonio Aceña Aguado, de Pablo y Juana.

José Vidal Cantabella, de Onofre y Margarita.

Ambrosio Gabaldá Barrenechea, de José y Vicenta.

Juan de la Torre Torremocha, de José y María.

Guillermo Blanco Cao, de Antonio y Marcelina.

Emilio Magdaleno Huerta, de Manuel y Manuela.

Emilio Marcial González, de Manuel y Enriqueta.

Ricardo Moreno Lucas, de José y Paz.

Fernando Fernández, natural de Julia.

Victoriano Lucas, de padres desconocidos.

Antonio Pérez de la Paz, de Pedro y Antonia.

Diego Prieto, natural de Carmen.

Francisco Martínez, natural de Isabel.

Emilio Capón, natural de Martina.

José Esteban, de Juan y Dorotea.

Feliciano Guillén Fernández, de Mariano y Ventura.

Esteban Núñez, natural de Anastasia.

Eugenio Sánchez Sedano, de Vicente y Justa.

Marcial Aparicio, natural de Jacoba.

Mariano González Cueto, de Manuel y Dolores.

Manuel Aranda, natural de Teresa.

Cipriano Murcia, de padres desconocidos.

Tomás Ramos, de Eduardo y Benigna.

Tomás Ortega Sanz, de Cristóbal y Matilde.

Madrid, 12 de Febrero de 1912.—V.º B.º

El Teniente de Alcalde, B. Argente.—El Secretario, Adolfo Balbuena.

(Núm. 611.)

CENTRO

Don Lázaro Martín Pindado, Teniente de Alcalde del distrito del Centro de esta Corte.

Por el presente hago saber: Que habiendo sido comprendidos en el alistamiento de este distrito los individuos que á continuación se expresan, á tenor de lo dispuesto en el art. 32 de la ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército de 19 de Enero de 1912, é ignorándose su domicilio y paradero actual, les cito para que comparezcan en esta Tenencia de Alcaldía, sita en la plaza de la Constitución, número 3, principal, el domingo 18 del actual, al acto del sorteo, que dará principio á las siete de la mañana, y el domingo 3 de Marzo próximo, á la clasificación y declaración de soldados, que dará principio á las ocho, con el fin de ser tallados, pesados y reconocidos facultativamente; previniéndoles que, de no concurrir personalmente á este último acto, ó de no estar representados en debida forma, les parará el perjuicio que haya lugar en derecho.

Amador Alvarez Riesgo, natural de Villar de Prades (Oviedo).

Manuel Benavent Muñoz, hijo de Antonio é Isabel, de San Sebastián (Guipúzcoa).

Tomás Fernández Jurado, de Hinojosa (Córdoba).

Angel Freire Incógnito, hijo de Amalia, de Ferrol (Coruña).

Eduardo González Campillo, de Valladolid.

Antonio Martínez Alvarez, de Portugal.

Benjamín Martínez Cuéllar, de Cangas de Tineo (Oviedo).

Antonio Marrón Buelta, de Morro (idem).

Pablo Miranda García, de idem.

Joaquín Parada Duffoa, de Méjico.

Luis Pelissier Dubois, natural de París.

Pedro Polidano Iniesta, hijo de Laureano y Antonia, de Caravaca (Murcia).

Oscar Seblanc Labeyes, de Villavarría (Guipúzcoa).

Emilio Torices Santiago, de Redondo (Palencia).

Enrique Villanueva Valcárcel, de Villamartín (León).

Manuel Abello Alvarez, hijo de Emilio y de Ricarda, de Madrid.

Nicomedes Aibar Miramón, hijo de Ambrosio y de Baltasara, idem.

Vicente Albert Acisclo, hijo de Vicente y de Luisa, idem.

Juan Alejandro Rojas, de Toribio y de Rita, idem.

Francisco Alvarez Arandia, de José é Isidora, idem.

Carlos Alves de Souza Klaulfuls, de Carlos Augusto y Rosa, idem.

Agustín Auduch Barreiro, de Agustín y Marta, idem.

Manuel de Anglada García, de Ricardo y Carmen, idem.

Eduardo Arnao Yela, de Angela, idem.

Francisco Arribas del Pozo, de Casta, idem.

Urbano Arranz Cardenal, de Miguel y Carlota, idem.

Felipe Arroyo Avila, de Manuel y Petra, idem.

Eugenio Alvarez, hijo de Elisa, idem.

Eduardo Andrés, de Felisa, idem.

José Alvarez Echevarría, de Baldomero y Carmen, idem.

Agustín Barbero Hortelano, de Agustín y María, idem.

Rafael Barreiro López, de Antonio y Petra, idem.

José Bassol Argote, de Vicente y Dolores, idem.

Juan José Ramírez Damborger, de Carlos y Amelia, idem.

Juan Belmonte Lazuen, de Francisco y Tiburcia, idem.

Julio Beltrán Alcaraz, de Luis y Blasa, idem.

Eduardo Benalier Gillo, de David y Rosa, idem.

Victoriano Blanco Poza, de Antonio y Fernanda, idem.

Francisco Blanco Romero, de Quintina, idem.

Esteban Blanco Vega, de Gregorio y Clara, idem.

Enrique Bordenave Cerice, de Gastón y Ana, idem.

Fermín Bringas Arriba, de Fermín y Matilde, idem.

José Blanco Ramírez, idem.

Rafael Cabello, hijo de María, idem.

Paulino Cabezo Sánchez, de Juan y Marcelina, idem.

Eugenio Cañas Carretero, de Donato y Guadalupe, idem.

Ramón Casal Alvarez, de Javier y Dorotea, idem.

Roberto Colina García Valdés, de Basilio y Elisa, idem.

Cayetano Cerro Jiménez, de Bartolomé y Magdalena, idem.

Benito Cruz, de Eusebia, idem.

Manuel Cruz Martellanos, de Manuel y Antonia, idem.

Luis Mauro Celada y Fernández Luanco, de Manuel y Juliana, idem.

Plácido Cuerva Martínez, de Julián y María, idem.

Guillermo Col González, de Fermín y Eulogia, idem.

Luis Cervantes Salas, de Luis y Antonia, idem.

Luis Coulascoeu y Cavé, de Tomás y Francisca, idem.

Alfonso David Decheverie, de Noeli, idem.

Francisco Díaz Pedro, de Francisco y Gabriela, idem.

Francisco Díaz Pérez, de Gabriel y María, idem.

Angel Díaz Sanz, de Angel y María, idem.

Salvador Díaz Vivar, de Felipe y Antonia, idem.

Victorino Echegayen Bruno, de José y Baldomera, idem.

Miguel Encabo Ruiz, de Miguel y Rita, idem.

Gregorio Esteban Requena, de José y Elena, idem.

Antonio Etchehoury Jáuregui, de Justina, idem.

Sebastián Espejo y Pérez Valle, de Juan y Concepción, idem.

José Fernández, de María, idem.

Juan Fernández Alvarez, de Elías y Josefa, idem.

José Fernández Carbajales López, de Miguel y Eleuteria, idem.

Enrique Fernández Colmenen, de Angel y María, idem.

Ramiro Fernández y Fernández, de José y Josefa, idem.

Santiago Fernández Molina, de Santos y María, idem.

Pedro Fernández y Muñiz Abein, de Luis y Mercedes, idem.

Saturnino Fernández Nájera, de Diego y Serafina, idem.

José Fernández Villegas Niño, de Francisco y Amparo, idem.

Gonzalo Fontal Méndez, de Dionisio y Carmen, idem.

Jerónimo Fuente Pérez, de Matías y Antonia, idem.

Tomás Fernández Muñoz, de José y Engracia, idem.

Enrique Fernández Uriz, de Manuel y María, idem.

Manuel Fernández Gutiérrez, de Manuel y Agustina, idem.

Antonio Fernández Cofiño, de Antonio y Ceida, idem.

Amadeo Frías Riviere, de Dionisio y María, idem.

Angel Gayo Alvarez, de León y Dolores, idem.

Enrique Gramayo Pombo, de Manuela, idem.

Manuel García Carrera, de Víctor y Vicenta, idem.

Ricardo García Celemín, de Baldomero y Liboria, idem.

Julian García Donás y García, de Venancio y Visitación, idem.

Antonio García Fernández, de María, idem.

Francisco García Fernández, de José y María, idem.

Ricardo García Fernández, de Cesáreo y Rosario, idem.

Manuel García y Megue, de Santiago y Florencia, idem.

Juan García Polo, de Juan y Jesusa, idem.

Francisco García Zarco Ramos, de Isidro y Rosa, idem.

Jesús Gualt y Esteba, de Juan y Pilar, idem.

Ramón Gómez y Gómez, de Enrique y Florencia, idem.

Mariano Gómez Pedrero, de Manuel y Candelaria, idem.

Andrés Gómez Soriano, de Francisco y Josefa, idem.

Aurelio González Gregorio, de Aurelio y Ascensión, ídem.
 Emilio González Muñoz, de Eustaquio y Manuela, ídem.
 Vicente Gordo Berzosa, de Zacarías y Teresa, ídem.
 Mariano Granero Oliver, de Isidro y Carmen, ídem.
 Emilio Gutiérrez Cobos, de Tomás y Petra, ídem.
 Clemente Gutiérrez Gallego, de Eduardo y Flora, ídem.
 Alejandro Gazapo Saz, de Ginés y Aurora, ídem.
 Aurelio García Gómez, de Marcial y Rosario, ídem.
 Agustín García León, de Agustín y Teresa, ídem.
 Ricardo García Blanco Rodríguez, de Florencio y Severa, ídem.
 Lorenzo Guillén, de Juana, ídem.
 Acisclo Hernández Jiménez, de Faustina, ídem.
 Francisco Hernández Suárez, de Juana, ídem.
 Joaquín Herrando Banda, hijo de Fermín y Carmen, ídem.
 Pedro Hinojosa Ríos, de José y Petra, ídem.
 Domingo Gracia Fernández, de Gregorio y Encarnación, ídem.
 Joaquín de la Hoz Folgado, de Joaquín y Cándida, ídem.
 Marcelino Izquierdo Alvarez, de Pascual y Marina, ídem.
 Carlos Izquierdo Gómez, de Luis y Francisca, ídem.
 Joaquín Izquierdo Jaén, de Braulio y María, ídem.
 Enrique Poza y Moreno, de Antonio y Concepción, ídem.
 Fernando Jiménez Dueñas, de Manuel e Idefonsa, ídem.
 Luis Larroti Blanco, de Félix y Quintina, ídem.
 Angel Lázaro Solana, de Manuel y Pilar, ídem.
 Manuel Lecanda y Zazaín, de Manuel y Vicenta, ídem.
 Manuel López Baralge, de Joaquín y Carmen, ídem.
 Francisco López Brea, de Ignacio y Catalina, ídem.
 José López Cotilla y Garaña, de Cecilio y Josefa, ídem.
 Carlos López Fernández, de Valentín y Manuela, ídem.
 Luis López Fernández, de Miguel y Modesta, ídem.
 Gabriel López García, de Severino y Antonia, ídem.
 Manuel López de Lucas, de Manuel y Dionisia, ídem.
 Antonio López Moya, de Manuel y Carmen, ídem.
 Narciso López Valencia, de Nicanor y Narcisa, ídem.
 Angel López Veloso, de Diego y Filomena, ídem.
 Adolfo López Zamora, de Manuel e Ignacia, ídem.
 Joaquín Luján Valle, de Joaquín y María, ídem.
 Francisco Laret Martínez, ídem.
 Santiago Llopis Arahuetes, de José y Concepción, ídem.
 Juan Antonio Maldonado Urquiza, de Juan Antonio y Pilar, ídem.
 Luis Mariani Unzaga, de Juan y Amparo, ídem.
 Florentino Martín Ruiz, de Alberto e Ignacia, ídem.
 Enrique Martín Selma, de José y Rosa, ídem.

Ernesto Martínez, de Micaela, ídem.
 Juan Martínez Alonso, de José y Josefa, ídem.
 José Martínez Ramiro, de Escolástico y Dionisia, ídem.
 Pedro Martínez Fernández, de Atilano e Isaac, ídem.
 Luis Martínez Gómez, de Victoria, ídem.
 Matías Martínez y Martínez, de Cristóbal y Manuela, ídem.
 Luis Martínez Uceda, de Romualdo y Juana, ídem.
 Ernesto Martínez Sanz, de Micaela, ídem.
 Eugenio Matarredona Terán, de José y Natividad, ídem.
 Eduardo Matesanz García, de Andrés y Dolores, ídem.
 José Matesanz del Barrio, de Ciriaco y Josefa, ídem.
 Fernando Mejía, de Juana, ídem.
 José Montesinos López, de Antonio y Nicolasa, ídem.
 Francisco Mora y Torre, de Escolástico y Alejandrina, ídem.
 Federico Moreno Torroba, de José y Rosa, ídem.
 Ricardo Muela Blanco, de Ricardo y Alejandra, ídem.
 José Muñoz Rodríguez, de Andrés y Asunción, ídem.
 Vicente Muñoz del Amo, de Manuel y Casilda, ídem.
 Juan Muñoz Barja, de José y Josefa, ídem.
 Casiano Muñoz de la Madrid, de Jesús e Isabel, ídem.
 Enrique Muñoz Mediavilla, de Palmira, ídem.
 Hilario Muñoz Rodríguez, de Hilario y Antonia, ídem.
 Gregorio Martín Azcárate, de Andrés José y Rosa María, ídem.
 Julián Martínez Navarro, ídem.
 Enrique Muñoz, ídem.
 Tomás Moreno García, de Juan y María, ídem.
 Manuel Nieto Cabeza, de Manuel y Carmen, ídem.
 Alvaro Nieto y Segura, de Guillermo y Leocadia, ídem.
 José Odriozola Baigora, de José y Antonia, ídem.
 José Olivares Bruguera, de Julián y María Carmea, ídem.
 Feliciano Ortega Comejo, de Victoria y Emilia, ídem.
 Antonio Ortega, de Antonia, ídem.
 Francisco Orieta Grastarbe, de Manuel y Eusebia, ídem.
 Miguel Otero, de Teresa, ídem.
 Carlos Orlando Zorrilla, ídem.
 Eugenio Onzadón y Azaña, de Enrique y Rita, ídem.
 Eleuterio Olallo García, de Isidro y María, ídem.
 José Pantoja del Cerro, de Benito y Petra, ídem.
 Arturo Pardo Ubeda, de Miguel y Ascensión, ídem.
 Nazario Pérez González, de Lino y Felisa, ídem.
 José María Pérez Montañón, de Román y Dolores, ídem.
 Fernando Martínez, de desconocidos, ídem.
 Manuel Pérez Velasco, de Severiano y Rafaela, ídem.
 Esteban Perucho, de María Magdalena, ídem.
 Alfonso Pinilla Díez, de Fructuoso y Alberta, ídem.
 Rafael Plana González, de Hilario y Magdalena, ídem.

Luis Prado Pariente, de José y Alejandra, ídem.
 Cándido Prinetti de Mingo, de Juan y Matea, ídem.
 Emilio Prieto de Miguel, de Marcelino y Vicenta, ídem.
 Salvador Pla y Rianza, de Rafael y María, ídem.
 Félix Parrondo y Abello, de Agustín y Laura, ídem.
 Antonio Quero Gómez, de José y Flora, ídem.
 José Quero Sánchez, de José y Dolores, ídem.
 Eduardo Robles y Encinas, de Ricardo y Dolores, ídem.
 Félix Rodríguez González, de Mariano y Gonzala, ídem.
 Francisco Rica Brihuega, de Francisco y Julia, ídem.
 Enrique Ridocci Catalán, de Enrique y Ruperta, ídem.
 Antonio Rivas, de Rosario, ídem.
 Rafael Rivero Castellanos, de Máximo y Simona, ídem.
 Salvador Robles Soler, de Félix y Adelaida, ídem.
 Ramón Rodero González, de Tiburcio y Paula, ídem.
 Julio Rodríguez Alba, de Julio y Adelaida, ídem.
 José María Rodríguez Castaño, de José y Carmen, ídem.
 Manuel Rodríguez y Fernández, de Manuel y Josefa, ídem.
 Gerardo Rodríguez Fuentes, de Ramón y Tomasa, ídem.
 José Rodríguez Montes, de Manuel e Isabel, ídem.
 José Rodríguez Olmedo, de Cayetano y Eulogia, ídem.
 Pedro Rojo, de Evarista, ídem.
 José Romero Pérez, de Ignacio y Dominica, ídem.
 José Roncal, de Josefa, ídem.
 Agustín Rubio Marrón, de Ricardo y Pilar, ídem.
 Aurelio Ruiz Cervero, de Ciriaco y Pascuala, ídem.
 Antonio Ruiz González, de Isaac y Josefa, ídem.
 Ramón Rodríguez Fillol, de Gregorio y Loreto, ídem.
 Luis Rincón Marinas, de Lázaro y Ascensión, ídem.
 Manuel Rodríguez Orellana, de Juan de Dios y Mariana, ídem.
 Antonio Sánchez López, de Manuel y Encarnación, ídem.
 Mariano de la Paz Sánchez Simón, de Lucio y Paula, ídem.
 Miguel Sancho Torrijos, de Manuel e Inocencia, ídem.
 Manuel San Martín Queipo, de Teodoro y Amalia, ídem.
 Rogelio Seiller Saiz, de Roberto y Vicenta, ídem.
 Manuel Simón Fernández, de Manuel y María, ídem.
 Angel Soler Ancorbe, de Leandro y Natalia, ídem.
 Nemesio Soto Moradillo, de José y Agustina, ídem.
 Eduardo Suárez, de Vicenta, ídem.
 Leoncio Segovia, de Anastasia, ídem.
 Pedro Salinas Serrano, de Pedro y Soledad, ídem.
 Rafael Téllez Gadea, de Antonio y Gertrudis, ídem.
 Gregorio Tero Gómez, de Rafael y Beata, ídem.
 Emilio Tolín Rodríguez, de Angel y Antonia, ídem.

José de la Torre Tejera, de Restituto y Manuela, ídem.
 Angel Ungo Cañas, de Alejo y Elena, ídem.
 Jesús Vargas Rivera, de Joaquín y Teresa, ídem.
 Daniel Vergara Cano, de Timoteo e Inés, ídem.
 Bonifacio Vergara y Rianza, de Serafín y Joaquina, ídem.
 Felipe Villacañas Minteguía, de José y María, ídem.
 Juan Villar Vázquez, de Joaquín y Julia, ídem.
 Francisco Viudel López, de Rogelio y Francisca, ídem.
 Angel Vieta Barahona, de Dolores, ídem.
 Roberto Zappino, de Cecilia, ídem.
 Madrid, 11 de Febrero de 1912.—Lázaro M. Pindado.
 (Núm. 610.)

Fábrica de Tabacos DE MADRID

Por acuerdo del Consejo de Administración de la Compañía Arrendataria de Tabacos, se saca á concurso la enajenación de maderas procedentes de fondos, duelas y aros de barricas, y cajones que han servido para envase de papeles, así como la leña resultante del desperdicio de maderas de todas clases.

Sobre la expresada enajenación se admiten proposiciones en esta Fábrica hasta el día 6 de Marzo próximo, así para los materiales de la clase expresada que en la misma se acumulen, como para los que resulten en una ó más Fábricas de todas las demás que se citan en el pliego de condiciones á que se ha de sujetar este concurso.

Dicho pliego se hallará de manifiesto en estas oficinas, de nueve de la mañana á seis de la tarde.

Madrid, quince de Febrero de mil novecientos doce.

El Administrador Jefe,
Francisco Carmona.

(A.—72.)

Electra Bañezana

Con arreglo á lo que dispone el artículo 11 de los Estatutos, esta Sociedad convoca á sus accionistas á Junta general ordinaria que tendrá lugar el día primero de Marzo próximo, á las siete de la noche, en su domicilio social, Espoz y Miana, diez y siete, para la presentación y aprobación de la Memoria correspondiente al ejercicio del año mil novecientos once.

Para concurrir á la Junta es indispensable el depósito de las acciones conforme al artículo 13 de los Estatutos.

Madrid, diez y nueve de Febrero de mil novecientos doce.

El Presidente,
Mariano S. Muniesa.

(A.—71.)